

Cde. Expte. N° 18281/24 H.C.D.

**VISTO:**

La Constitución Nacional, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N°26100 la Ley N°26221 y su Decreto Reglamentario PEN 763/07, el Decreto PEN 304/06 y sus modificatorios, el Instrumento de Vinculación suscrito entre el ESTADO NACIONAL y AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA S.A.) en fecha 24 de febrero de 2010, el Decreto PEN 195/24, la Resolución 526/23 de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Resolución 9/24 de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y el Reglamento Interno de este HCD. Y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra en vigencia el artículo 125 de la Ordenanza Fiscal, que ha creado una bonificación de la Tasa de Servicios Generales por producción de mejoras en el frente de los inmuebles del Municipio.

Que toda mejora que un frentista quisiera realizar está sujeta a la finalización de las obras que se encuentra haciendo la empresa AYSA para el suministro de agua corriente en varios barrios del Municipio.

Que la apertura de zanjas sobre cada domicilio genera serios perjuicios de seguridad para el tránsito de peatones, y genera similares perjuicios desde lo salubre y la higiene de los frentistas y transeúntes.

Que el PMOEM 2024-2028 prevé la incorporación de 59.184 habitantes de Hurlingham al servicio de agua potable, 14.087 durante el año 2024. Que el antemencionado programa prevé un avance del 30% en la obra identificada como OA70092 de Red Primaria de Agua Potable de Hurlingham para el año 2024, con financiamiento de AySA; un avance del 90% en la obra identificada como OA70254 de Válvula Reguladora Mustoni para el año 2024, con financiamiento de AySA; un avance del 70% en la obra identificada como OA70131 de Red Secundaria de Agua Potable Hurlingham 2ª; y unos avances del 38% y 20% en las obras identificadas como OA70167 y OA70168 de Red Secundaria de Agua Potable de Hurlingham 1-1 y 1-2, que según informa AySA ya se encuentran contratadas con financiamiento de esta.

Que respecto del servicio de desagües cloacales, el mentado programa prevé la incorporación de 41.657 habitantes de Hurlingham, 7.322 durante el año 2024. Que el antemencionado programa prevé un avance del 32% en las obra identificadas como OC70276 y OC70252 de Red de Desagües Cloacales de Barrio Roca M7, M8 y M10, con financiamiento de AySA; un avance del 32,9% en la obra identificada como C-5-5.4-RP-HG-1.6 de Red Primaria de Desagües Cloacales Barrio Roca, con financiamiento de AySA; un avance del 33% en la obra identificada como OC70104 de Colector de Desagües Cloacales Parque Johnston, con financiamiento del BID; unos avance del 20% en las obras identificadas como OC70102, OC70232 y OC70233 de vuelcos a Colector de Desagües Cloacales Parque Johnston, con financiamiento del BID; un avance del 50% en la obra identificada como C-5-5.4-RS-HG-5.1.7 de vuelco al Colector de Desagües Cloacales Parque Johnston del Barrio PROCREAR, con financiamiento de PROCREAR.

Que por Resolución 9/24 se aumentó en un 209% la tarifa, desde el mes de abril de 2024, siendo que la propia empresa AYSA ha reportado un acumulado de aumento de tarifas del 823% en el último año. De esta manera la factura promedio, según se desprende del comunicado de AYSA, sin impuestos, pasará de \$5.290 a \$16.300

Que además de los hogares, las instituciones educativas, hospitales, clubes de barrio y pequeños negocios enfrentan aumentos significativos que podrían traducirse en reducciones de personal, recortes en servicios esenciales y aumento en los precios de bienes y servicios.

Que el PMOEM 2024-2028 prevé un financiamiento para el año 2024 de \$19.897.000.000 para el servicio de agua potable de los cuales un 77% corresponden a AySA, quedando el 23% restante a cargo de organismos de crédito internacionales u otros organismos nacionales; y un financiamiento de \$46.944.000.000, de los cuales un 47% corresponden a AySA, quedando el 43% restante a cargo de organismos de crédito internacionales u otros organismos nacionales, para el servicio de desagües cloacales.

Que en la Audiencia Pública del 27 de Marzo del presente año la Sra. Defensora del Usuario del ERAS, Dra. Ana Carolina HERRERO, destacó que "no hay certeza de cómo se va a financiar el PMOEM".

**POR ELLO:**

***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA FUERZA DE***

**RESOLUCIÓN**

Art. 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicitará a Aguas y Saneamientos Argentinos S.A (AySA), al Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), a la Agencia de Planificación (APLA) y al Ministerio de Economía de la Nación un informe de etapas y cursograma de las obras proyectadas en el Plan Director de Expansión y Mejoras 2024-2028.

Art. 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicitará a AySA y al Ministerio de Economía de la Nación la ejecución de las obras proyectadas para el distrito de Hurlingham en el Plan Director de Expansión y Mejoras 2024-2028.

Art. 3º: Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 017/24.

  
*María Guadalupe Estaiman*  
SECRETARIA  
H.C.D. HURLINGHAM



  
*Miguel Angel Quintero*  
PRESIDENTE  
H.C.D. HURLINGHAM